

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL SENADO APROBÓ CAMBIAR TÍTULO DE PROYECTO DE INDULTO POR AMNISTÍA

Posted on 20/01/2022 by Radio Paulina



La Comisión de Constitución del Senado aprobó el cambio de nombre del proyecto de indulto a los detenidos durante el estallido social al concepto de "amnistía", tras una indicación sustitutiva presentada por el senador Francisco Huenchumilla.

Categories: [CONGRESO](#), [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#)

Tags: [Amnistía](#), [comisión de Constitución](#), [presos del estallido social](#), [proyecto de amnistía](#), [proyecto de indulto](#), [Senado](#)



La Comisión de Constitución del Senado aprobó el cambio de nombre del proyecto de indulto a los detenidos durante el estallido social al concepto de "amnistía", tras una indicación sustitutiva presentada por el senador Francisco Huenchumilla.

La moción recibió luz verde con los votos a favor del independiente Pedro Araya, el socialista Alfonso De Urresti y el demócrata cristiano Jorge Pizarro. En la otra vereda, votaron contra la senadora UDI por Tarapacá, Luz Ebensperger y Rodrigo Galilea, de Renovación Nacional.

Huenchumilla explicó que este cambio busca simplificar la iniciativa, evitando dar nuevas facultades al Poder Judicial, ya que actualmente tienen potestades en esta materia.

Por su parte, la senadora Ebensperger señaló que que las indicaciones "cambian las ideas matrices al plantear una amnistía en vez de un indulto".

Respecto a los tiempos de tramitación, dijo que "va a depender de la rapidez que le dé el presidente de la comisión. Decir que cómo avance un proyecto en su discusión en particular y cuántas veces se va a ver durante una semana, depende del presidente de la comisión que es quién cita. Ahora dijeron que íbamos a seguir la próxima semana, pero yo creo que falta bastante, vimos solo dos indicaciones (hoy)".

Por otro lado, el senador Araya expresó que "todos los penalistas que vinieron a la comisión señalaron que el proyecto era en la práctica una amnistía de carácter general".

Detalló que la propuesta actual acota el catálogo de delitos, excluyendo los que no debieran ser objeto de amnistía, sino que de un indulto particular por parte del Presidente.

De la misma forma, se establece también un tipo de filtro para evitar que delincuentes comunes puedan salir en libertad; extingue la responsabilidad penal, pero permitiría que las víctimas puedan perseguir la responsabilidad civil.

En tanto, sobre los votos necesarios para el avance de la propuesta, el senador de Revolución Democrática, Juan Ignacio Latorre recordó que "obviamente el actual quórum para aprobar el proyecto de ley implicaría 25 votos y ahí se requiere el voto de derecha, pero hay una indicación que se tiene que aprobar en la próxima sesión y que bajaría a solo 22 votos, no requeriríamos en esta ocasión la concurrencia de la derecha".